



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE GOBERNACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACION

OFICIO/DGG- [REDACTED] /2020

San Luis Potosí, S.L.P., 04 de junio 2020

Asunto: Autorización de pago de licencia temporal

[REDACTED]
SECRETARIO DE FINANZAS
PRESENTE.

Por medio de la presente, me permito comunicarle que al [REDACTED] le fue autorizada una licencia temporal para la venta y consumo de bebidas alcohólicas de alta graduación de alcohol volumen, para EL RESTAURANTE BAR denominado [REDACTED] el cual se encuentra ubicado en A [REDACTED]. Razón por la cual solicito a usted realice el cobro de la licencia temporal correspondiente, a partir del día 09 de junio al 08 de julio del año 2020

Lo anterior de conformidad con el artículo 67, fracción III, inciso C, emitida el 17 Diciembre de 2016, de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.



ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL
DE GOBERNACIÓN

JOSE ROBERTO GONZALEZ RUBIO

c.c.p. Lic. Alejandro Leal Tovías. Secretario General de Gobierno.
c.c.p. Prof. Aureliano Gama Bazarte. Subsecretario de Gobernación.
c.c.p. C. Gloria Reyes Mendoza. Interesado
c.c.p. Archivo/Minutario.
L'RMG/L'GAM/ASL/sasa

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
9/ JUNIO 2020